

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001 3336 035 2019 00037 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Fernando Gaviria Sossa y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana

#### AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

Mediante auto del 12 de febrero de 2021, se admitió la demanda presentada por Fernando Gaviria Sossa y otros en contra de la Nación – Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana (Doc. No. 5, expediente digital).

La entidad demandada contestó oportunamente la demanda<sup>1</sup>. El 11 de junio de 2021 se corrió traslado de las excepciones (Doc. 24, expediente digital). La parte demandante permaneció en silencio.

Por lo anterior, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia inicial**, prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **24 de mayo de 2022** a las **11:30 a.m.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia, que se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

**Parte demandante:** Dr. Néstor Eduardo Sierra Carrillo - nesc19@hotmail.com

**Parte demandada:**

Fuerza Aérea Colombiana: tramiteslegales@fac.mil.co; webmaster@fac.mil.co;  
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; andrea.perez@fac.mil.co;

Dra. Diana Carolina León Moreno: dianaleon86@gmail.com;

**Ministerio Público:** kchavez@procuraduria.gov.co

Se **RECONOCE** a la abogada Diana Carolina León Moreno como apoderada judicial de la Fuerza Aérea Colombiana, en la forma y términos del poder conferido y allegado al correo electrónico el 3 de mayo de 2021 (Docs. Nos. 11-13, expediente digital).

<sup>1</sup> El auto admisorio fue notificado mediante correo electrónico enviado el 11 de marzo de 2021, (Docs. Nos. 7 a 10, expediente digital). El término (2+30 días) vencía el 4 de mayo de 2021.

- La Fuerza Aérea Colombiana contestó la demanda el 3 de mayo de 2021 (Docs. Nos. 11-12, expediente digital). Presentó la excepción denominada genérica.

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

**REQUIÉRASE** a la parte demandante para que allegue *i)* copia del Registro Civil de Nacimiento de Jaime Garavito Sossa, *ii)* nuevos mandatos que faculden demandar a la Nación -Ministerio de Defensa –Fuerza Aérea Colombiana.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO  
JUEZ**

*jzf*

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **10 DE MAYO DE 2022.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño  
Juez  
Juzgado Administrativo  
035  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e91b47bcb04bbbf57489f08408598864d451b8a670d79b0756c637353c2839be**

Documento generado en 09/05/2022 07:42:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>